

SANTA FE

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Laboral de la Cuarta Nominación en los autos caratulados DE LA VITTA, ALCIRA DEL VALLE C/GLASBERG, ELISA S/C. P. L. (Expte. Nº 483, Año 2005), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12 de febrero de 2007. Atento lo manifestado respecto del fallecimiento de la demandada, cítese por edictos a los herederos de la causante, que se publicarán conforme al Art. 45 del CPL (Art. 597 del CPC y C), a los efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, en el término de diez días bajo apercibimientos de Ley. Asimismo, hágase saber a las apoderadas de la accionada que deberán continuar en sus gestiones, conforme lo dispuesto en el Art. 47 del CPC y C (Art. 128 del CPL). Sin perjuicio de ello oficiase al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si se ha iniciado proceso sucesorio de Elisa Glasberg. Notifíquese. - Fdo. Dr. Alejandro A. Román (Juez), Dra. María Emilce Agostini (Secretaria). Lo que se publica, a sus fines, por el término y formalidades de Ley. - Santa Fe, 20 de febrero de 2007. - Dra. María Emilce Agostini (Secretaria).

S/C□3405□Mar. 2 Mar. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la* ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA COMO FIDUCIARIO DE FIDEICOMISO SUQUIA c/MACIEL, VICTOR s/DEMANDA EJECUTIVA (Expte. Nº 10 año 2003), se ha declarado rebelde al señor Víctor Maciel, D.N.I. Nº 6.338.455. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 21 de Noviembre de 2006. - Elio F. Alvarez, Secretario.

§ 11□3440□Mar. 2 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CARLOTTA GUSTAVO DARIO s/QUIEBRA - Expte. Nº 175/2004, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, se han regulados honorarios a la C.P.N. Marisa A. Mainetti en la suma de \$ 793,00 y a la Dra. María de los Milagros Parodi en la suma de \$ 340,00, y se han cumplimentado las vistas ordenadas al Consejo de Ciencias Económicas y a la Caja Forense, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria) - Dr. César Omar Cantero (Juez) - Santa Fe, 15 de Febrero de 2007. - Walter E. Hrycuk, Secretario a cargo.

S/C□3438□Mar. 2 Mar. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: CABALLERO, RUBEN ANTONIO s/QUIEBRA (Expte. N° 1134 - Año 2006), se ha dispuesto. 1) Declarar la quiebra de Rubén Antonio Caballero, soltero, D.N.I. 13.316.754, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Hipólito Yrigoyen 1775, y legalmente en calle Monseñor V. Zaspé 2663, ambos de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos. 2) Ordenar la inhibición general del fallido, debiéndose oficiar a los registros pertinentes. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. - Santa Fe, 23 de febrero de 2007. Sin previo pago (art. 89, 3º párrafo, Ley 24522). - Firmado: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez) - Dra. Cecilia Fuentes (Secretaria) - Secretaría, 23 de febrero de 2007 - Cecilia Fuentes, Secretaria.

S/C 3437 Mar. 2 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil, Comercial de la 6ª. Nominación de Santa Fe (Pcial. de Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados: CAVALLO JULIO CESAR S/CONCURSO PREVENTIVO (hoy Quiebra) Expte. 1670/2001, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha realizado una distribución complementaria de fondos, la cual será aprobada si no se fórmula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Norberto Berlanga, Juez - Dra. María Cecilia Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 21 de Febrero de 2007.

María C. Fuentes, secretaria.

S/C 3429 Mar. 2 Mar. 5

En los autos caratulados: SANTILLAN, MARIO RAMON s/Quiebra que tramitan por Exp. 1366/06 ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo de la suscripta, se hace saber que el Síndico designado CPN Norberto P. Tomás ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad de Santa Fe, donde atenderá a los Sres. acreedores, hasta el día 23/03/07, todos los días hábiles de 16 a 19 horas. Delia B. Gaido, secretaria.

S/C 3410 Mar. 2 Mar. 8

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don BECERRA, RODRIGO CARLOS,

argentino, casado, odontólogo, D.N.I. 20.320.819, con último domicilio conocido en calle Independencia 357, de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe), fallecido el 17/11/2006, en Ruta Nac. N° 11, km. 768 (prov. Santa Fe), en autos: BECERRA, RODRIGO CARLOS s/SUCESORIO Expte. N° 1518/2006, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1.996, acta N° 3. Santa Fe, 19 de Febrero de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$15□3404□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña: CATALINA PATRICIA BOLAÑO, L.C. N° 4.942.991, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de Febrero de 2007. Duilio M.F. Hail, prosecretario.

\$15□3403□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CIRIACO CARMELO FERNÁNDEZ, L.E. N° 6.210.109, en los autos caratulados: FERNÁNDEZ, CIRIACO CARMELO S/SUCESORIO, Expte. N° 1662 - año 2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 20 de Febrero de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$15□3402□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 8ª. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: SOZIO AMANDA RAFAELA s/SUCESORIO Expte. N° 1436, Año 2006, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios del causante Amanda Rafaela Sozio, D.N.I. N° 6.122.029, argentina, viuda, pensionada, apellido materno Nappa, con último domicilio en calle Gaboto N° 1155 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, el 13 de septiembre de 1926 y cuyo fallecimiento ocurrió en esta ciudad de Santa Fe el 9 de noviembre de 2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de febrero de 2007. Mónica de Caminos, prosecretaria.

\$15□3401□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: AREVALO, JOSE LUIS s/ Sucesorio Expte. N° 34 - Año: 2007. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios del Señor JOSE LUIS AREVALO, D.N.I. 14.305.237, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 22 de Febrero de 2007. Fdo. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□3444□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RAMOS, Andrés Armando s/ Sucesión Testamentaria (Expte. N° 4, año 2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANDRES ARMANDO RAMOS, L.E. N° 6.264.365, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de febrero de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□3443□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: WEIHMULLER, Víctor Guillermo y/u otro s/Sucesorio (Expte. N° 1171/2004), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de VICTOR GUILLERMO WEIHMULLER y/o WEIHMÜLLER, L.E. N° 5.408.697, fallecido el 29/10/93, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 16 de febrero de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□3441□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña BELEN SEGOVIA, en los autos caratulados: SEGOVIA, Belén s/ Sucesorio, (Expte. N° 1335, año 2005), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publíquese el edicto ordenado, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con el acuerdo ordinario del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 15 de diciembre de 2005. Cecilia Filomena, prosecretaria.

\$ 15□3415□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo del autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Don PINTOS MIGUEL ANGEL, L.E. N° 8.247.813, para que comparezcan dentro del término de diez

(10) días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Santa Fe, 07 de diciembre de 2006. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 20 de diciembre de 2006. Fdo. Dr. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 15□3416□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Ciudad, se hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ, NÉSTOR FABIÁN S/SUCESORIO (Expte. N° 552 - Año 2006) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Néstor Fabián, argentino, soltero, jornalero, D.N.I. N° 22.140.858, fallecido el 25 de Julio de 2003 y con último domicilio en J. Díaz de Solís 6127, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2006. Delia B. Gaido, secretaria.

\$15□3414□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don GERARDO MARINARO, LE. N° 2.364.791 y FLORENCIA HABRAHAN L.C. 6.121.459, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Febrero de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$15□3439□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta Ciudad se hace saber que en los autos caratulados: CENTURION, ANGÉLICA SUSANA S/SUCESORIO (Expte. N° 18 - Año 2007) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Angélica Susana Centurión (D.N.I. 5.011.854) a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 21 de Febrero de 2007. Fdo. Dra. Nilda Ojeda, Secretaria.

\$15□3406□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación del Distrito Judicial N° 1 (Santa Fe), Dra. Elsa Monella de Schmuck, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña JACINTA OPENGEIMAS, L.C. 3.988.760 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajos los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Palacio de los Tribunales. Santa Fe, 20 de febrero de 2007. Fdo: Delia Beatriz Gaido, Secretaria.

\$15□3418□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066 (Expte. N° 518 Año 2006) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 13 de Febrero de 2007. Agréguese. Conforme a lo informado por la Secretaria Electoral -fs. 23 vto. -téngase por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$3.001,42.- intereses y costas contra los sucesores Fortunato Ashad Zucaria, sin domicilio conocido en la Provincia, y/o sus herederos y/o contra quien resulte propietario del inmueble indicado, a quienes se emplazará a comparecer en juicio en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía. La citación se realizará por edictos y siguiendo las pautas que establece el art. 597 del CPCC, sin perjuicio de notificar en el Inmueble como se pide al punto c). Resérvese en Secretaria la documental presentada, y agréguese copia a los autos. Designase oficial notificar ad hoc al Sr. Jorge Palacio, como se pide al punto f), Trábase embargo sobre el inmueble indicado en la demanda en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$2.400.presupuestada provisoriamente para accesorias legales; A su efecto, ofíciase al Registro General Sección Propiedades- como se pide.- Bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, téngase presente la autorización conferida a la propuesta, en los términos expresado al punto III.- Notifiquen; Strobino; Verney u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza) Ceres, 20 de Febrero de 2007.- Dra. Alicia M. Longo. Secretaria.

S/C□3428□Mar. 2 Mar. 6

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066 (Expte. N° 408 Año 2006) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 13 de Febrero de 2007. Agréguese. Conforme a lo informado por la Secretaria Electoral -fs. 28 vto. -téngase por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$3.363,72.- intereses y costas contra los sucesores Fortunato Ashad Zucaria, sin domicilio conocido en la Provincia, y/o sus herederos y/o contra quien resulte propietario del inmueble indicado, a quienes se emplazará a comparecer en juicio en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía. La citación se realizará por edictos y siguiendo las pautas que establece el art. 597 del CPCC, sin perjuicio de notificar en el Inmueble como se pide al punto c). Resérvese en Secretaria la documental presentada, y agréguese copia a los autos. Designase oficial notificar ad hoc al Sr. Jorge Palacio, como se pide al punto f), Trábase embargo sobre el inmueble indicado en la demanda en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$2.600.presupuestada provisoriamente para accesorias legales; A su efecto, ofíciase al Registro General Sección Propiedades- como se pide.- Bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, téngase presente la autorización conferida a la propuesta, en los términos expresado al punto III.- Notifiquen; Strobino; Verney u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza) Ceres, 20 de Febrero de 2007.- Dra. Alicia M. Longo. Secretaria.

S/C□3427□Mar. 2 Mar. 6

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados

MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066 (Expte. N° 409 Año 2006) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 13 de Febrero de 2007. Agréguese. Conforme a lo informado por la Secretaria Electoral -fs. 27 vto. -téngase por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$1.499,48.- intereses y costas contra los sucesores Fortunato Ashad Zucaria, sin domicilio conocido en la Provincia, y/o contra quien resulte propietario del inmueble indicado, a quienes se emplazará a comparecer en juicio en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía. La citación se realizará por edictos y siguiendo las pautas que establece el art. 597 del CPCC, sin perjuicio de notificar en el Inmueble como se pide al punto c). Resérvese en Secretaria la documental presentada, y agréguese copia a los autos. Designase oficial notificar ad hoc al Sr. Jorge Palacio, como se pide al punto f), Trábase embargo sobre el inmueble indicado en la demanda en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$1.200.presupuestada provisoriamente para accesorias legales; A su efecto, ofíciase al Registro General Sección Propiedades- como se pide.- Bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, téngase presente la autorización conferida a la propuesta, en los términos expresado al punto III.- Notifiquen; Strobino; Verney u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza) Ceres, 20 de Febrero de 2007.- Dra. Alicia M. Longo. Secretaria.

S/C[3426]Mar. 2 Mar. 6

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066 (Expte. N° 405 Año 2006) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 13 de Febrero de 2007. Agréguese. Conforme a lo informado por la Secretaria Electoral -fs. 23 vto. -téngase por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$1.998,23.- intereses y costas contra los sucesores Fortunato Ashad Zucaria, sin domicilio conocido en la Provincia, y/o contra quien resulte propietario del inmueble indicado, a quienes se emplazará a comparecer en juicio en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía. La citación se realizará por edictos y siguiendo las pautas que establece el art. 597 del CPCC, sin perjuicio de notificar en el Inmueble como se pide al punto c). Resérvese en Secretaria la documental presentada, y agréguese copia a los autos. Designase oficial notificar ad hoc al Sr. Jorge Palacio, como se pide al punto f), Trábase embargo sobre el inmueble indicado en la demanda en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$1.600.presupuestada provisoriamente para accesorias legales; A su efecto, ofíciase al Registro General Sección Propiedades- como se pide.- Bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, téngase presente la autorización conferida a la propuesta, en los términos expresado al punto III.- Notifiquen; Strobino; Verney u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza) Ceres, 20 de Febrero de 2007.- Dra. Alicia M. Longo. Secretaria.

S/C[3425]Mar. 2 Mar. 6

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066 (Expte. N° 516 Año 2006) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 13 de Febrero de 2007. Agréguese. Conforme a lo informado por la Secretaria Electoral -fs. 23 vto. -téngase por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$2.473,88.- intereses y costas contra los sucesores Fortunato Ashad Zucaria, sin

domicilio conocido en la Provincia, y/o sus herederos y/o contra quien resulte propietario del inmueble indicado, a quienes se emplazará a comparecer en juicio en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía. La citación se realizará por edictos y siguiendo las pautas que establece el art. 597 del CPCC, sin perjuicio de notificar en el Inmueble como se pide al punto c). Resérvese en Secretaria la documental presentada, y agréguese copia a los autos. Designase oficial notificar ad hoc al Sr. Jorge Palacio, como se pide al punto f), Trábase embargo sobre el inmueble indicado en la demanda en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$1.900. presupuestada provisoriamente para accesorias legales; A su efecto, ofíciase al Registro General Sección Propiedades- como se pide.- Bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, téngase presente la autorización conferida a la propuesta, en los términos expresado al punto III. Notifiquen, Strobino; Verney u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 20 de Febrero de 2007. Dra. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C 3420 Mar. 2 Mar. 6

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066 (Expte. N° 515 Año 2006) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 13 de Febrero de 2007. Agréguese. Conforme a lo informado por la Secretaria Electoral -fs. 27 vto. -téngase por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$2.998,96.- intereses y costas contra los sucesores Fortunato Ashad Zucaria, sin domicilio conocido en la Provincia, y/o sus herederos y/o contra quien resulte propietario del inmueble indicado, a quienes se emplazará a comparecer en juicio en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía. La citación se realizará por edictos y siguiendo las pautas que establece el art. 597 del CPCC, sin perjuicio de notificar en el Inmueble como se pide al punto c). Resérvese en Secretaria la documental presentada, y agréguese copia a los autos. Designase oficial notificar ad hoc al Sr. Jorge Palacio, como se pide al punto f), Trábase embargo sobre el inmueble indicado en la demanda en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$2.400. presupuestada provisoriamente para accesorias legales; A su efecto, ofíciase al Registro General Sección Propiedades- como se pide.- Bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, téngase presente la autorización conferida a la propuesta, en los términos expresado al punto III. Notifiquen, Strobino; Verney u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 20 de Febrero de 2007. Dra. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C 3419 Mar. 2 Mar. 6

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066 (Expte. N° 406 Año 2006) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 13 de Febrero de 2007. Agréguese. Conforme a lo informado por la Secretaria Electoral -fs. 23 vto. -téngase por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$ 1.499,48 intereses y costas contra los sucesores Fortunato Ashad Zucaria, sin domicilio conocido en la Provincia, y/o sus herederos y/o contra quien resulte propietario del inmueble indicado, a quienes se emplazará a comparecer en juicio en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía. La citación se realizará por edictos y siguiendo las pautas que establece el art. 597 del CPCC, sin perjuicio de notificar en el Inmueble como se pide al punto c). Resérvese en

Secretaria la documental presentada, y agréguese copia a los autos. Designase oficial notificar ad hoc al Sr. Jorge Palacio, como se pide al punto f), Trábase embargo sobre el inmueble indicado en la demanda en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 1.000 presupuestada provisoriamente para accesorias legales; A su efecto, ofíciase al Registro General Sección Propiedades- como se pide.- Bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, téngase presente la autorización conferida a la propuesta, en los términos expresado al punto III. Notifiquen, Strobino; Verney u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 20 de Febrero de 2007. Dra. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C 3424 Mar. 2 Mar. 6

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066 (Expte. N° 375 Año 2006) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 13 de Febrero de 2007. Agréguese. Conforme a lo informado por la Secretaria Electoral -fs. 21 vto. -téngase por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$ 3.020,70 intereses y costas contra los sucesores Fortunato Ashad Zucaria, sin domicilio conocido en la Provincia, y/o sus herederos y/o contra quien resulte propietario del inmueble indicado, a quienes se emplazará a comparecer en juicio en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía. La citación se realizará por edictos y siguiendo las pautas que establece el art. 597 del CPCC, sin perjuicio de notificar en el Inmueble como se pide al punto c). Resérvese en Secretaria la documental presentada, y agréguese copia a los autos. Designase oficial notificar ad hoc al Sr. Jorge Palacio, como se pide al punto f), Trábase embargo sobre el inmueble indicado en la demanda en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.400 presupuestada provisoriamente para accesorias legales; A su efecto, ofíciase al Registro General Sección Propiedades- como se pide. Notifiquen, Strobino; Verney u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 13 de Febrero de 2007. Ampliando el decreto que antecede y proveyendo al punto III, téngase presente la autorización conferida a la propuesta, bajo exclusiva responsabilidad del solicitante en los términos indicados. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 20 de Febrero de 2007. Dra. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C 3423 Mar. 2 Mar. 6

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066 (Expte. N° 519 Año 2006) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 13 de Febrero de 2007. Agréguese. Conforme a lo informado por la Secretaria Electoral -fs. 20 vto. -téngase por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$ 2.659 intereses y costas contra los sucesores Fortunato Ashad Zucaria, sin domicilio conocido en la Provincia, y/o sus herederos y/o contra quien resulte propietario del inmueble indicado, a quienes se emplazará a comparecer en juicio en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía. La citación se realizará por edictos y siguiendo las pautas que establece el art. 597 del CPCC, sin perjuicio de notificar en el Inmueble como se pide al punto c). Resérvese en Secretaria la documental presentada, y agréguese copia a los autos. Designase oficial notificar ad hoc al Sr. Jorge Palacio, como se pide al punto f), Trábase embargo sobre el inmueble indicado en la

demanda en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.000 presupuestada provisoriamente para accesorias legales; A su efecto, ofíciase al Registro General Sección Propiedades- como se pide.- Bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, téngase presente la autorización conferida a la propuesta, en los términos expresado al punto III. Notifiquen, Strobino; Verney u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 20 de Febrero de 2007. Dra. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C□3422□Mar. 2 Mar. 6

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066 (Expte. N° 517 Año 2006) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 13 de Febrero de 2007. Agréguese. Conforme a lo informado por la Secretaria Electoral -fs. 23 vto. -téngase por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$ 3.114,64 intereses y costas contra los sucesores Fortunato Ashad Zucaria, sin domicilio conocido en la Provincia, y/o sus herederos y/o contra quien resulte propietario del inmueble indicado, a quienes se emplazará a comparecer en juicio en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía. La citación se realizará por edictos y siguiendo las pautas que establece el art. 597 del CPCC, sin perjuicio de notificar en el Inmueble como se pide al punto c). Resérvese en Secretaria la documental presentada, y agréguese copia a los autos. Designase oficial notificar ad hoc al Sr. Jorge Palacio, como se pide al punto f), Trábase embargo sobre el inmueble indicado en la demanda en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.400 presupuestada provisoriamente para accesorias legales; A su efecto, ofíciase al Registro General Sección Propiedades- como se pide.- Bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, téngase presente la autorización conferida a la propuesta, en los términos expresado al punto III. Notifiquen, Strobino; Verney u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 20 de Febrero de 2007. Dra. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C□3421□Mar. 2 Mar. 6

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (S.Fe) Dra. Beatriz Alicia Abele, en los autos caratulados Exp. N° 14 - Año 2004 SCAGNETTI, MIGUEL ANGEL y PAIRETTI, VILMA MARIA DEL CARMEN s/CONCURSO PREVENTIVO, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: Rafaela, uno de febrero de dos mil siete. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados Exp. N° 14 - Año 2004 Scagnetti, Miguel Angel y Pairetti, Vilma María del Carmen s/Concurso Preventivo.

Y CONSIDERANDO: Que según lo dispone el Art. 43 de la L.C.Q., el deudor debe hacer pública su propuesta presentando la misma en el expediente con una antelación no menor de veinte días del vencimiento del plazo de exclusividad, bajo apercibimientos de ser declarado en quiebra, excepto en los casos especiales contemplados en el Art. 48.

Que de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 574 - F° 033 - Tomo 95, por la cual se dispusiera la apertura del concurso preventivo (fs. 51), la audiencia informativa que prevé el Art. 14, inc. 10 de la L.C.Q. fue fijada para el día 23/03/05.

Que, según constancias obrantes en autos, los concursados no han cumplido con el requisito de presentación de la propuesta, por lo que cabe aplicar el apercibimiento legalmente previsto.

Que, en los casos de autos no se dan los supuestos de excepción previstos en el Art. 48 de la L.C.Q.

Que oportunamente, se ha tenido ocasión de analizar los presupuestos necesarios para el dictado de la falencia, lo que se complementa con la referida constatación de incumplimiento, por lo que los extremos exigidos en la ley se encuentran configurados.

Que habiendo ya síndico designado en el concurso, entiendo cabe mantener tal designación, disponiendo que el mismo continúe con la intervención acordada en la causa.

Por todo lo expresado, constancias de autos y lo establecido en los arts. 43, 14

77, 48, 88, 89, ss. y cc. de 24.522 (t.o. 26.086), RESUELVO: 1) Declarara en estado de quiebra en los señores Miguel Angel Scagnetti, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, D.N.I. 11.212.240, y Vilma María del Carmen Pairetti, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, D.N.I. 12.142.624, ambos domiciliados realmente en calle Languier N° 1055 y con domicilio legal constituido en Bv. Roca N° 534, ambos de esta ciudad de Rafaela (S.F.). 2) Oficiar a los Registros pertinentes a fin de que se tome nota de la presente declaración de quiebra. 3) Decretar la inhibición general de los fallidos, oficiándose al Registro General y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. 4) Intimar a los deudores para que dentro del término de veinticuatro horas hagan entrega al Síndico de sus bienes, y demás documentación relacionada con su actividad. Intimar además a todos aquellos que tengan bienes de los fallidos para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de ley. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, con la salvedad de que, los que se efectúen, serán reputados ineficaces. 6) Ordenar que se intercepte la correspondencia de los quebrados haciendo entrega de la misma al Síndico, quien deberá abrirla en presencia de los fallidos o del suscripto, entregándose a los interesados aquella que fuere de carácter personal; a sus efectos oficiase a la oficina de Correo Argentino de la ciudad de Rafaela (S.Fe.). 7) Prohibir a los fallidos ausentarse del país en los términos del art. 103 de la L.C., efectuando las comunicaciones necesarias para asegurar su cumplimiento. 8) Fijar el día treinta de marzo de dos mil siete como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación. 9) Fijar el día dos de mayo de dos mil siete como fecha para que el Síndico presente el Informe individual de los créditos y el día veintidós de junio de dos mil siete para que el mismo presente el Informe General.

10) Dése publicidad a la presente resolución en la forma descripta en el art. 89 de la L.C.Q. mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, y de existir fondos en el Diario Castellanos de Rafaela. 11) Disponer que el Síndico debe proceder a la realización de los bienes, en los términos de los arts. 203 y 204 de la L.C.Q., previa propuesta de proyecto en tal sentido al Tribunal. 12) Ordenar a la Sindicatura que en el término de cuarenta y ocho horas de anoticiarse de la presente, formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la

existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en la caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción del gravámen. Establecer que en ese mismo término y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4) precedente, la sindicatura deberá incautarse de todos los bienes de los Fallidos y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Oficial de Justicia y/o la autoridad policial. 13) Ordenar que al cobrar firmeza la presente, se proceda a la recaratación del proceso, dejándose constancia en los registros respectivos. Hágase saber, archívese el original, expídase copia Fdo. Dra. Beatriz Alicia Abele (Jueza) Dr. Héctor Raúl Albrecht (Secretario). - Se hace saber además que el Síndico interviniente en la causa es el C.P.N Carlos Julio AMUT quién tiene constituido domicilio legal en calle Necochea N° 274 de Rafaela. - Rafaela, 23 de febrero de 2007 - Héctor Raúl Albrecht, Secretario.

S/C□3454□Mar. 2 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela en los autos caratulados: Expte. 536, F° 247, año 2002 - MENDOZA, OSVALDO FABIAN s/ Declaración de Ausencia con presunción de fallecimiento se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes durante seis meses a OSVALDO FABIAN MENDOZA, DNI. 20.190.036, argentino, casado, apellido materno Vanderbosch, último domicilio conocido en calle Uruguay N° 340 de Rafaela, para que comparezca a hacer valer sus derechos presuntamente fallecido en el supuesto de incompetencia. Rafaela, 19 de diciembre de 2006. María Marta Gutiérrez, secretaria.

\$ 17,50□3451□Mar. 2

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. Cinco, Civil, Com. y del Trabajo, Cuarta Nominación de Rafaela (SF), ha ordenado la publicación del siguiente Edicto en los autos: Expte. N° 390/2003 - AGUIRRE, JOSE LUIS c/ BIANCHOTTI, EMANUEL y Otros s/ Pobreza: Rafaela, 19 de Diciembre de 2006. Declárese rebelde a los herederos de GABRIEL CLEMENTE y LEANDRO ALBERTO WASINGER, por falta de presentación en juicio. Notifíquese mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ramonda, Juez. Dr. Elido Ercole, Secretario.

S/C□3453□Mar. 2 Mar. 6

En autos caratulados: Expte. N° 01 - Año 2007 - MARTINO, Víctor Hugo s/ Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de don VICTOR HUGO MARTINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Patrocinado por la Dra: Alicia Brigada de Lotufo. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, febrero de 2007. Dr: Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15□3452□Mar. 2 Mar. 15

En los autos caratulados: Expte. N° 2131 - 2006 - BUFFA, Regina Blanca s/Declaratoria de Herederos, en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante REGINA BLANCA BUFFA, en el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 20 de febrero de 2007. Fdo: Dra. Liliana Maina de Beldoménico. Dra. María Marta Gutiérrez, Secretaria.

\$ 15□3456□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE VISCONTTI (Expediente N° 1172 - Año 2006), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rafaela, 1 de febrero de 2007. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 15□3412□Mar. 2 Mar. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4, 2da. Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SAURIN, VICTOR ANTONIO s/SUCESORIO Expte. 1459 - Año 2006; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de Víctor Antonio Saurin, para que dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos a los que se hace saber a sus efectos. - Reconquista, 10 de febrero de 2007. - Fdo.: Agustín (Juez) - Mudryk (Secretaria). Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□3442□Mar. 2 Mar. 15

Se hace saber que el Sr. juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, Ira. nominación, de Reconquista en autos CABRERA, DORA YOLANDA c/CABRERA LUCIA y OTROS s/USUCAPION (Expte. N° 1324/06) se ha dispuesto: Reconquista, 28/12/06. ...Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados... Fdo: Zarza - Vanrrell. - Reconquista, 15 de febrero de 2007. - Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 22□3393□Mar. 2 Mar. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARGARITA BALBUENA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: BALBUENA, MARGARITA s/SUCESORIO (Expte. N° 626/2006). - Reconquista, 19 de febrero de 2007. - Alicia Mudryk, Secretaria.

\$ 11□3411□Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados:CASCO, GABRIEL c/CASTERCAM S.R.L. s/JUICIO ORDINARIO - Expte. N° 1659/2006, se cita y emplaza a CASTERCAM S.R.L. y/o Q.R.J.R. para que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos de ley, Reconquista, 29 de Diciembre de 2006. - Cítese por Edictos conforme lo solicitado. Notifíquese. - Fdo. Dra. Patricia Vanrrell (Secretaria) - Dr. José María Zarza (Juez). Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 11□3395□Mar. 2 Mar. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Vanrrell, en los autos caratulados: DOMINGUEZ, RAIMUNDO s/DECL. DE RES. FALLECCIMIENTOS (Expte. 1055/Año 2005), se cita, llama y emplaza al Sr. Raimundo Domínguez, Documento de Identidad N° 7.875.055, con último domicilio conocido en Las Toscas, Provincia de Santa Fe para que comparezca a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, en autos (art. 25 Ley 14.394). Publíquese una vez por mes durante cinco meses. - Reconquista, 12 de octubre de 2006. - Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 15□29307□Mar. 2

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 34, Villa Ocampo, se cita de remate a CALLEGHER RAQUEL VDA. DE, con la prevención de que si dentro del término de Dieciséis (16) días no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución en los autos: COMUNA DE FLORENCIA c/CALLEGHER, RAQUEL VDA. DE s/APREMIO - Expte. N° 469 - Año 2005 - Villa Ocampo, 14 de febrero de 2007. - Gabriela M. Torassa, Secretaria.

S/C□3394□Mar. 2 Mar. 6

